

Digo yo Joseph fenol que aviendo ablado con el S.^a cura sobre
el asunto que este contiene y convenidos en que el todo del Retab
aderez de esta a vista reparacion de masillo y satisfacion de
dho S.^a cura y villa me obligo a darlo cobrado para el dia Veinti
y dos de Julio deste presente año en la cantidad de ocho mil y quin
ientos recibidos en quatro años contandose desde el presente y es
sola que en caso que en alguno de ellos huviese faltado en la Y
nave ha de contar este año si que ade el pexar otro y por ser an
to primo en el hegin y enzo Veintey ocho de mil setecientos setenta
y seis

Jose fenol

